



C.B.P-063-2026

Pradera, julio 16 de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE

Oficina **Jurídica**

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA CONVENIO 2026

Mediante el presente, me permito presentar propuesta económica para el convenio a celebrarse para el año 2026

ORDEN	DETALLE	UNIDAD	CANTID	ALCALDIA	BOMBEROS	VALOR TOTAL
1	Reparación Maquinaria	Global	1	5.000.000	0.00	5.000.000
2	Compra de Equipos, Herramientas y Elementos de protección personal	Global	1	13.500.000	0.00	13.500.000
3	Pólizas todo riesgo por atención de emergencias (Vehículos, edificios, daños materiales combinados, manejo y Responsab. Civil)	Global	1	46.500.000	0.00	46.500.000
4	Capacitación del personal	Global	1	5.000.000	0.00	5.000.000
5	Atención de emergencias con 41 unidades disponibles personal voluntario.	Global	41	0.00	70.000.000	70.000.000
	TOTAL			70.000.000	70.000.000	140.000.000

Son: Ciento Cuarenta millones de pesos (140.000.000) de los cuales el 50% los aporta la Alcaldía Municipal de Pradera Valle y el 50% son aportes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, representados en Hora/hombre de 41 unidades voluntarias, trabajo de maquinaria y equipos con los que cuenta la Institución, Capacitación a la Comunidad y labores de prevención de emergencia.

Presto a resolver cualquier inquietud.

Capitán: **DIOMEDES PAREDES CASTILLO**

Comandante C.B.V. Pradera

Tel 3504572545

Copia: Archivo

Honor, Abnegación y Disciplina

Carrera 11 N° 7-35 Barrio Centro - Cel. 3504572542

bomberospradera@hotmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 08/07/2026 - 15:06:36

Recibo No. S00072387887, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BR16rywzr4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE

PRADERA Matrícula No: 107857

Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2014

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 08 de julio de 2026

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 11 N° 7 - 35

Municipio : Pradera, Valle del Cauca

Correo electrónico : bomberospradera@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 2674484

Teléfono comercial 2 : 2672699

Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: L6810

Otras actividades Código CIIU: C3319

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de asociaciones, inmobiliarias y mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRADERA

Nit : 891301414-0

Domicilio : Pradera, Valle del Cauca

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 08/07/2028 - 15:06:36
Recibo No. S00072387887, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BR16rywz14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?tempres=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**RESOLUCION N.º 017
(Noviembre 19 de 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EL COMANDANTE DEL BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA.**

**EL CONSEJO DE OFICIALES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE PRADERA, VALLE;** en uso de sus facultades estatutarias y en
especial las conferidas en el Artículo 15 de los estatutos vigentes, la Resolución
0661 de junio de 2014 y la Resolución 1127 de julio 24 de 2018 y;

CONSIDERANDO:

A.- Que el 31 de diciembre del año 2022 finaliza el periodo del actual Comandante, según lo establecido en la Resolución No. 1.410.59.8-115 del 26 de diciembre de 2018, mediante la cual le fue reconocido el nombramiento al Teniente **RUBEN DARIO ARIAS ESCALANTE**, para el periodo 2019-2022.

B.- Que el Artículo 9 de la Resolución 0661 de junio 26 de 2014, modificado por el Artículo 7 de la Resolución 1127 de julio 24 de 2018, parágrafo 5, establece que los Consejos de Oficiales como máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, elegirá el Comandante para un periodo de Cuatro (04) años.

C.- Que el Artículo 10 de la Resolución 0661 de junio 26 de 2014, modificado por el Artículo 8 de la Resolución 1127 de julio 24 de 2018, establece que el Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios ejercerá la Representación Legal de la Institución Bomberil y debe ser elegido por el Consejo de Oficiales previo cumplimiento de los requisitos, que deben ser verificados por el Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos.

D.- Que mediante Resolución No. 014 de septiembre de 2022, el Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Pradera, Valle del Cauca; estableció el procedimiento y fijó las fechas de inscripción de candidatos en el proceso de elección de Comandante y Subcomandante de la institución para el periodo 2023-2026, fijándose el periodo comprendido entre las 18:00 horas del día lunes 12 de septiembre de 2022 hasta las 18:00 horas del día domingo 25 de septiembre del mismo año.

E.- Que en reunión ordinaria del Consejo de Oficiales, efectuada el 26 de septiembre de 2022, se revisaron las hojas de vida del Capitán **IVAN DARIO VELEZ OLAVE**, los Tenientes **DIOMEDES PAREDES CASTILLO**, **YOVANY BASTIDAS MONTENEGRO** y **RUBEN DARIO ARIAS ESCALANTE** (quién renunció a la postulación posteriormente), siendo autorizado el Presidente para remitir las dos hojas de los Tenientes, dado que, el Capitán no cumplió la totalidad de los requisitos de la hoja de vida; a la Coordinación Ejecutiva Departamental de Bomberos del Valle del Cauca.

F.- Que mediante oficio C.B.P-108-2022 se remitió a la Coordinación Ejecutiva Departamental de Bomberos del Valle del Cauca, las respectivas hojas de vida de los Tenientes **DIOMEDES PAREDES CASTILLO**, **YOVANY BASTIDAS MONTENEGRO**.

G.- Que mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre se recibió de parte de la delegación Departamental de Bomberos comunicado en donde se avala solo la hoja de Vida del Teniente **DIOMEDES PAREDES CASTILLO**, lo cual conlleva al Consejo de Oficiales en reunión extraordinaria del 13 de octubre de 2022 a ampliar el plazo para nuevas postulaciones, hasta el 29 de octubre de 2022 a las 18:00 horas.

H.- Que, en reunión extraordinaria del Consejo de Oficiales, efectuada el 30 de octubre de 2022, se revisaron las hojas de vida de los Capitanes **RODOLFO PAREDES LASPRILLA** E **IVAN DARIO VELEZ OLAVE** y del Subteniente **JORGE YOBANY HERRERA ARDILA**, las cuales cumplen en su totalidad con los requisitos para aspirar al cargo de Comandante, siendo autorizado el Presidente para remitir

Honor, Abnegación y Disciplina

Carrera 11 N° 7-35 Barrio Centro - Cel. 3504572542

bomberospradera@hotmail.com

las tres hojas de vida a la Coordinación Ejecutiva Departamental de Bomberos del Valle del Cauca.

I.- Que mediante oficio C.B.P-1120-2022 se remitió a la Coordinación Ejecutiva Departamental de Bomberos del Valle del Cauca, las respectivas hojas de vida de los Capitanes **IVAN DARIO VELEZ OLAVE**, **RODOLFO PAREDES LASPRILLA** y Subteniente **JORGE YOBANY HERERRA ARDILA**.

J.- Que mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre se recibió de parte de la delegación Departamental de Bomberos comunicado en donde se avalan las hojas de Vida de los Capitanes **IVAN DARIO VELEZ OLAVE**, **RODOLFO PAREDES LASPRILLA** y Subteniente **JORGE YOBANY HERRERA ARDILA**.

K.- Que el Consejo de Oficiales, como máxima autoridad de la institución y previamente convocado, en sesión extraordinaria efectuada el sábado 19 de noviembre determinó elegir como Comandante al Teniente **DIOMEDES PAREDES CASTILLO** para el periodo comprendido entre el 1° de enero del año 2023 y el 31 de diciembre de 2026.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar como **COMANDANTE** del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, Valle del Cauca, al Teniente **DIOMEDES PAREDES CASTILLO** para que ejerza su función durante el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Invitar al oficial elegido y nombrado para que cumpla con voluntad, eficiencia y transparencia la responsabilidad de orientar la institución durante el periodo en mención.

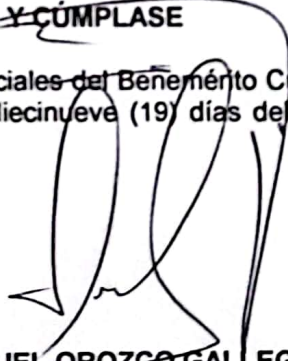
ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente resolución será entregada en la Secretaría de convivencia y Seguridad Departamental del Valle del Cauca para efectos de la respectiva inscripción y anexada a la hoja de vida de la unidad.

ARTÍCULO CUARTO. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el salón de sesiones del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, Valle; a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


Cap. IVAN DARIO VELEZ OLAVE
Presidente


Tte. SAMUEL OROZCO GALLEGO
Secretario

Copia: Secretaría de Convivencia y Seguridad departamental Valle del Cauca.
Delegación Departamental de Bomberos del Valle del Cauca
Hoja de vida de Teniente **DIOMEDES PAREDES CASTILLO**
Archivo.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES

Al contestar citese este número

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.-

SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES.-

SECCION JURIDICA - S a l a C i v i l .-

RESOLUCION NUMERO 0331 .-

=ENERO 27 DE 1.962=

Por la cual se reconoce PERSONERIA JURIDICA a una Institución de utilidad pública.-

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de la facultad conferida por el Dto. Nal. # 2.703 de 1.959, y

C o n s i d e r a n d o :

a)- Que el señor MIGUEL ANGEL RUEDA POTES, hablando en su condición de Comandante del "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS" del Municipio de Pradera, en este Departamento, ha solicitado de la Gobernación el reconocimiento de PERSONERIA JURIDICA para dicha Institución;

b)- Que se acompañó a la solicitud, copia auténtica de los documentos siguientes: acta de fundación de la Institución; acta sobre elección de dignatarios; los estatutos que la regirán; y acta aprobatoria de éstos;

c)- Que al estudiar la documentación presentada se deduce, que la referida Institución no tiene fines de lucro y se ajusta a los preceptos de la moral y orden legal tanto en su organización, como en los fines que se propone desarrollar que son, entre otros, los de combatir los incendios y calamidades sociales dentro del radio de su jurisdicción; contribuir al progreso social y material de los pueblos a los cuales extiende sus servicios, etc.;

d)- Que se han llenado en el presente caso las formalidades establecidas por el art. 44 de la Constitución Nacional; Título XXXVI del Libro 1º del Código Civil; decretos Nales. #s. 1.326 de 1.922 y 1.510 de 1.944; y

e)- Que por las anteriores razones, procede habilitar a la citada entidad para que entre a ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, reconociéndole la personería jurídica solicitada,

COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES

Al contestar citese este número

RESUELVE:

1º.- Reconocer PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada: "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRADERA (VALLE)", con domicilio en Pradera, en este Departamento.-

2º.- El Comandante de dicha Institución, señor MIGUEL ANGEL RUEDA - POTES, quien de conformidad con los respectivos estatutos tiene la representación legal de la misma, queda inscrito en los libros que para el efecto se llevan en la Sección Jurídica - Sala Civil- de la Secretaría de Justicia y Negocios Generales, y se reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.-

3º.- La presente Resolución debe publicarse en la Gaceta Oficial - del Departamento a fin de que surta sus efectos quince (15) días después de dicha publicación, y la que, a decir de la Ley 12 de 1.948, no causa impuestos de ninguna naturaleza.- (Decreto Nal. # 1.326 de 1.922 - 2.908 de 1.960 y Ley 77 de 1.923).

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Carlos H. Morales
CARLOS H. MORALES,

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO.-



Fabio Alvarez Hoyos
FABIO ALVAREZ HOYOS,

SECRETARIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES.-



12/8/25, 15:26

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	Untitled Page CERTIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL CUERPOS DE BOMBEROS VALLE DEL CAUCA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 1
--	--	--

EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 18, literal b) de la Ley No. 1575 de 21 de agosto de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Resolución 1127 de 2018 y el Decreto Departamental 1599 del 16 de septiembre del 2024.

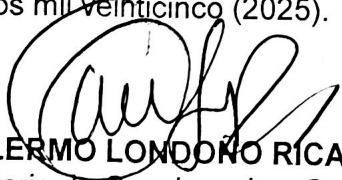
CERTIFICA

Que mediante Resolución No.0331 de 27 de enero de 1962, la Gobernación del Valle del Cauca, Secretaría de Justicia y Negocios Generales, reconoció Personería Jurídica a la Asociación cívica, sin ánimo de lucro, denominada Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, con domicilio en el municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca, con Nit.891.301.414-0.

Que por Resolución No. 1.410-54 -159 de 16 de diciembre de 2022, expedida por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, se ordenó la inscripción del teniente DIOMEDES PAREDES CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 6.401.695 de Pradera (Valle), como comandante y Representante Legal de la entidad denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, para el periodo de cuatro (4) años de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 9 de la Resolución 661 de 2014, modificado por el artículo 7 de la Resolución 1127 de 2018.

Que la mencionada inscripción se encuentra vigente, según los registros que para tal efecto se llevan en esta Secretaría.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Nota: se adhieren estampillas por valor \$65.100, de pro- Univalle, pro-seguridad alimentaria, pro-hospitales públicos del Valle del Cauca, pro-Uceva, pro- desarrollo, pro- salud y pro-cultura departamental.

Redactor y transcriptor: Jaine Alberto Mejía Uribe- Prof.
Revisó: Diego Fernando Trujillo Cabrera – Abogado Especializado - Contratista



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.401.695**

PAREDES CASTILLO

APELLIDOS **DIONEDES**

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1959**

PRADERA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-DIC-1977 PRADERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3108200-00037822-M-0006401695-20080804 0001766643A 1 3200006138

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES



TARJETA DE RESERVISTA N° **11916023**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.919

SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.969

TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.009

DIONES PAREDES CASTILLO
NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN LA RELACION No. 017 MES ABR AÑO 1.979

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...

NACIDO EN: PIMDRA (VALLE) EL 15 ENERO DE 1.950

PROFESION: HACHILLER CLASICO 76

ACTA DE CLASIFICACION No.: 071 DE FECHA: 24 JUN 78

LUGAR DE CLASIFICACION: PIMDRA VALLE

RECIBO No. 290801 DE FECHA: 15 ENERO 1.979

LUGAR Y FECHA DE EXPERIENCIA: PIMDRA 20 ABRIL 1.979

MAS

Teniente JUAN ESTEBAN HERNANDEZ DIAZ
COMANDANTE DISTRITO MILITAR 18

Teniente Coronel GERMAN JUAN RUIZ
COMANDANTE DE LA 18 ZONA



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PAREDES	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CASTILLO	NOMBRES DIOMEDES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 6401695	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO D916023	D.M. 18
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 15 MES 01 AÑO 1959 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO PRADERA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO PRADERA TELÉFONO 3742987 EMAIL dpc0115@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	07	AÑO	1978

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		PEDAGOGIA DE LA RECREACION Y LA ECOLOGIA	08	2010	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN EDUCACION CON ENFASIS EN PEDAGOGIA	10	2002	
PREGRADO	11	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	10	1990	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4048	X		TECNICO ADMINISTRADOR EN AGRICULTURA MECANIZADA	05	1983
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	4800	X		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	10	1987
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	162	X		DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA	12	1999
FUNDACION CARVAJAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		TALLER ENCUENTRO PEDAGOGICO MODELO TRANSFORMEMOS PARA EL VALLE DEL CAUCA	12	2001
UNIVERSIDAD DEL VALLE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	315	X		EDUCACION SEXUAL Y ESCUELA DE PADRES	08	2002
CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR MIGUEL CAMACHO PEREA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	225	X		EDUCACION ESPECIAL CON ENFASIS EN INTEGRACION ESCOLAR DE PERSONAS CON LIMITACIONES O CAPACIDADES EXCEPCIONALES DEL AULA REGULAR	04	2004
BUREAU VERITAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		FORMACION DE AUDITOR INTERNO NTC GP 1000:04 - ISO 9001:00	01	2009
INTENALCO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	36	X		DIPLOMADO EN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EN EL SECTOR EDUCATIVO, NORMA NTCGP 1000 - 2004	02	2009
ACOLVALLE Y FUNDACION INTEGRIDAD SOCIAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		SIMPOSIO: DESARROLLO SOSTENIBLE ENTRE ESPAÑA - COLOMBIA 2011 - VISIVILIZANDO LAS POTENCIALIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE ENTRE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EL VALLE DEL CAUCA	08	2011
UNIVERSIDAD DEL VALLE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO GESTION ESCOLAR PARA LA CALIDAD DEL APRENDIZAJE DIRIGIDO A DIRECTIVOS DOCENTES	12	2011
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		TALLER PREESCOLAR ESCOLARIZADO Y NO ESCOLARIZADO RURAL Y URBANO MARGINAL	06	2012
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ACCION DE FORMACION ELABORACION DE GUIAS DE APRENDIZAJE	11	2013
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		TALLER ANALISIS DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE EVALUACION DE APRENDIZAJE	11	2015
INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA Y EL INSTITUTO CISALVA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		TALLER DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA CONVIVENCIA, LA CIUDADANIA Y LA CONSTRUCCION DE PAZ	11	2018

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO PRADERA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6200000				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	29	Mes	09	Año	1993	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1179 DOCENTE				DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION				DIRECCIÓN CARRERA 6 null null ENTRE CALLE 9 Y 10							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	31	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141262007580



(415)7707212489984(8020) 000014126200758 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

6 4 0 1 6 9 5

1

Impuestos y Aduanas de Palmira

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

6 4 0 1 6 9 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Pradera

5 6 3

31. Primer apellido

PAREDES

32. Segundo apellido

CASTILLO

33. Primer nombre

DIOMEDES

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Pradera

5 6 3

41. Dirección principal

CL B 10 11 P 2

42. Correo electrónico

diomedescastillo6015@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 6 9 4 9 2 9 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

0 0 1 0

1 9 9 3 0 9 1 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

0 0 2 0

2 0 1 4 0 7 1 4

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-07-16 / 03:45:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

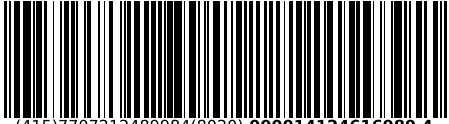
Firma del solicitante:

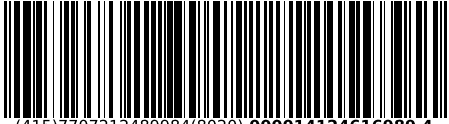
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

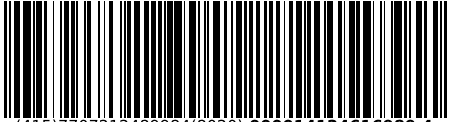
984. Nombre PAREDES CASTILLO DIOMEDES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141246169894			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8913014140		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	
14. Buzón electrónico 15					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRADERA					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Pradera	
41. Dirección principal CR 11 7 35 BRR CENTRAL					
42. Correo electrónico bomberospradera@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3504572545		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9499		47. Fecha inicio actividad 20050406		48. Código 6810	
49. Fecha inicio actividad 20140709		50. Código 3319		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 57101442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 23			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-04-16 / 03:10:28PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre PAREDES CASTILLO DIOMEDES		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141246169894		
 (415)7707212489984(8020) 000014124616989 4					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 3 0 1 4 1 4 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	
				14. Buzón electrónico 1 5	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas 1		70. Beneficio 2	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 8					
72. Número 0 3 3 1					
73. Fecha 1 9 6 2, 0 1, 2 7					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro 0 4					
76. Fecha de registro 1 9 6 2, 0 1, 2 7					
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento 7 6					
79. Ciudad/Municipio 0 0 1					
Vigencia					
80. Desde 1 9 6 2, 0 1, 2 7					
81. Hasta 2 0 9 9, 1 2, 3 1					
				82. Nacional 1 0 0 %	
				83. Nacional público 0 . 0 %	
				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
				85. Extranjero 0 %	
				86. Extranjero público 0 . 0 %	
				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141246169894			
				 (415)7707212489984(8020) 000014124616989 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 1 3 0 1 4 1 4 0		0		Impuestos y Aduanas de Palmira		1 5	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 1 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 6 4 0 1 6 9 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PAREDES		105. Segundo apellido CASTILLO		106. Primer nombre DIOMEDES		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141246169894			
 (415)7707212489984(8020) 000014124616989 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 1 3 0 1 4 1 4				Impuestos y Aduanas de Palmira		1 5	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		6 4 0 0 1 1 9		3 3 6 6 9 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	SALAZAR		SOTO		WILLIAM		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 1 1 0 1 0 1						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

GOBERNACION DE VALLE
DEL CAUCA

Período 01/01/2025 - 31/12/2025

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DIOMEDES PAREDES CASTILLO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 6401695

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: PRADERA

DIRECCIÓN: CALLE 8 N 10 11 piso 2 San Roque

TELÉFONO: 3206949293

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARLLY PAOLA PAREDES SOTO	1112220813	HIJO(A)
DIEGO ALEXANDER PAREDES SOTO	1143835523	HIJO(A)
LUZ MARINA SOTO ACEVEDO	29701809	COMPAÑERO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$10.310.157
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$101.133.255
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$56.131.023
TOTAL	\$167.574.435

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco popular	CUENTA DE AHORROS	210590230454	Banco popular	9.325.373

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	APORTES COOPSERP	12.054.821
MUEBLES	Automovil Kia modelo 2018	45.000.000
MUEBLES	CUENTA POR COBRAR	50.000.000
MUEBLES	Camioneta Renault Duster Modelo 2015	55.000.000
INMUEBLES	Calle 1A No. 62A120 Cali	160.000.000
INMUEBLES	Calle 1A No. 62A120 Cali garaje 35	22.000.000
INMUEBLES	Calle 8a No. 10-11 Pradera Valle	200.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COOPSERP	CREDITO	2.201.693

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRADERA VALLE	miembro de la junta

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la	SI ☒	NO ☐	tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE			DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
LUZ MARINA SOTO ACEVEDO			C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	29701809

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido
forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

<div><div></div><div>FIRMA DEL EMPLEADO PUBLICO</div></div>	<div><div></div><div>CIUDAD Y FECHA</div></div>
---	---

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN																																										
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pradera																																										
SIGLA 891301414-0																																										
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:																																										
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE																																										
ORDEN ☐ NAL ☐ DFTL ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? ☐ TIPO ☐ (VER AL RESPALDO) CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)																																										
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia DEPARTAMENTO Valle del Cauca																																										
MUNICIPIO Pradera DIRECCIÓN Carrera 11 # 7-35																																										
TELÉFONOS 3504572545 FAX APARTADO AÉREO 																																										
II. SERVICIOS																																										
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD																																										
1 Atención de incendios 2 Campañas de Prevención																																										
3 Atención de rescate en todas 4 Asesorías en temas de Bomberos																																										
5 sus modalidades 6 																																										
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL																																										
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:																																										
<table border="1"><thead><tr><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>PUB</th><th>PRIV</th><th>TELÉFONO</th><th>FECHA TERMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>Alcaldía Municipal de Pradera</td><td>X</td><td></td><td>2672653</td><td>30-12-2025</td><td>64.000.000=</td></tr><tr><td>Alcaldía Municipal de Pradera</td><td>X</td><td></td><td>2672653</td><td>14-12-2020</td><td>65.000.000=</td></tr><tr><td>Alcaldía Municipal de Pradera</td><td>X</td><td></td><td>2672653</td><td>15-08-2019</td><td>10.500.000=</td></tr><tr><td>Alcaldía Municipal de Pradera</td><td>X</td><td></td><td>2672653</td><td>15-12-2017</td><td>55.000.000=</td></tr><tr><td>Alcaldía Municipal de Pradera</td><td>X</td><td></td><td>2672653</td><td>31-12-2016</td><td>33.000.000=</td></tr></tbody></table>							ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	Alcaldía Municipal de Pradera	X		2672653	30-12-2025	64.000.000=	Alcaldía Municipal de Pradera	X		2672653	14-12-2020	65.000.000=	Alcaldía Municipal de Pradera	X		2672653	15-08-2019	10.500.000=	Alcaldía Municipal de Pradera	X		2672653	15-12-2017	55.000.000=	Alcaldía Municipal de Pradera	X		2672653	31-12-2016	33.000.000=
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR																																					
Alcaldía Municipal de Pradera	X		2672653	30-12-2025	64.000.000=																																					
Alcaldía Municipal de Pradera	X		2672653	14-12-2020	65.000.000=																																					
Alcaldía Municipal de Pradera	X		2672653	15-08-2019	10.500.000=																																					
Alcaldía Municipal de Pradera	X		2672653	15-12-2017	55.000.000=																																					
Alcaldía Municipal de Pradera	X		2672653	31-12-2016	33.000.000=																																					
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO																																										
PRIMER APELLIDO Paredes SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Castillo NOMBRES Diomedes																																										
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN																																										
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐ NÚMERO 6.401.695 ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐ CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$																																										
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).																																										
OBSERVACIONES: 																																										
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).																																										
FIRMA X Diomedes Paredes Castillo FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 17-07-2026																																										
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE																																										
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).																																										
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA Pradera 17-07-2026																																										

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra Imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con "X" si o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Re-cuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

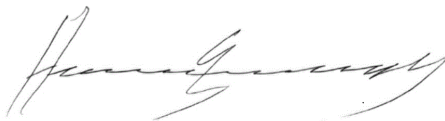
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 11:11:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8913014140
Código de Verificación	8913014140260902111136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

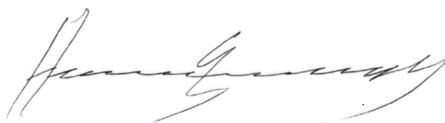
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 11:12:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6401695
Código de Verificación	6401695260902111245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302243137



PIB
11:24:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRADERA identificado(a) con NIT número 8913014140:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302243221



PIB
11:24:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIOMEDES PAREDES CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6401695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:10 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6401695**,
Apellidos y Nombres **PAREDES CASTILLO DIOMEDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cuerpo bomberos voluntarios**, con NIT **891301414-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.410.54- 159 de 16 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de comandante, subcomandante, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal y demás dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera- Valle, domiciliada en el municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca"

El Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley No. 1575 de 21 de agosto de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, el Decreto Departamental No. 1138 de 2016, la Resolución No. 1127 de 24 de julio de 2018, y el Decreto Departamental No. 1- 3 -1638 del 23 octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Capitán IVÁN DARIO VÉLEZ OLAVE en calidad de presidente del Honorable Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera- Valle del Cauca, remite oficio recibido el 08 de diciembre del 2022, mediante el cual solicita la inscripción de comandante, subcomandante y demás dignatarios del Consejo de Oficiales.

Que acompañó a la solicitud de inscripción de comandante, subcomandante los siguientes documentos: copia de Acta No.012 del 19 de noviembre de 2022, resolución 017 del 19 de noviembre de 2022 del Consejo Extraordinario de Dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera mediante el cual se efectuó la elección; listado de asistencia y copia de Hoja de Vida; Cédula de Ciudadanía y Certificado de Curso de Bomberos del comandante y subcomandante.

Que la Coordinadora Ejecutiva Departamental del Valle del Cauca verificó las hojas de vida de los postulados al cargo de comandante y subcomandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera con el siguiente resultado:

Teniente. Diomedes Paredes Castillo	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 del 2018. Se avala.
Teniente: Govany Bastidas Montenegro	No cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 del 2018. No se avala.
Capitán. Rodolfo Paredes Lasprilla	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 del 2018. Se avala.
Capitán. Iván Darío Pérez Olave	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 del 2018. Se avala.
Subteniente. Jorge Gobany Herrera Ardila.	Cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 1127 del 2018. Se avala.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.410.54- 159 de 16. de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de comandante, subcomandante, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal y demás dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera- Valle, domiciliada en el municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca"

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en calidad de comandante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Pradera al teniente **DIOMEDES PAREDES CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.401.695, por un periodo de cuatro (4) años contados a partir del 14 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir en calidad de subcomandante de la entidad denominada Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera, al capitán **IVÁN DARÍO VÉLEZ OLAVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.402.347 para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en calidad de otros dignatarios del Consejo de Oficiales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Pradera, para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la publicación en la Gaceta Departamental del Valle del Cauca, a los siguientes oficiales:

Presidente:	Teniente: Ruben Darío Arias Escalante.
Vicepresidente:	Teniente: Yovani Bastidas Montenegro.
Secretario:	Teniente: Samuel Orozco Gallego
Tesorero:	Subteniente: Jorge Yobany Herrera Ardila

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir en calidad de miembros del Tribunal Disciplinario, a los siguientes dignatarios:

Teniente:	Samuel Orozco Gallego
Subteniente:	Jorge Yobany Herrera Ardila
Cabo:	Luis Carlos Daza Sinisterra

ARTÍCULO QUINTO: Inscribir al contador público **WILLIAM SALAZAR SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 640.119, y Tarjeta Profesional No. 33669-T en calidad de Revisor Fiscal del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Pradera. Por el término de un (1) año.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.410.54- 159 de 16 de diciembre del 2022

"Por medio de la cual se ordena la inscripción de comandante, subcomandante, Tribunal Disciplinario y Revisor Fiscal y demás dignatarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pradera- Valle, domiciliada en el municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca"

reposa en esta Secretaria, el Acta y demás documentos presentados por el interesado, para la inscripción a que se refiere la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acto Administrativo, se notificará de conformidad con el artículo 68 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra ella sólo procede el recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental, por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos correspondientes.

PARÁGRAFO: La presente Resolución surte efectos legales una vez se encuentre en firme y se cancelen los derechos mencionados en el precitado artículo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Redactor: Jaime Alberto Mejía Uribe- Prof. Esp. .
Transcriptor: Jaime Alberto Mejía U- Prof. Esp.
Reviso: William Hernández Arias, Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Se archiva en la carpeta de Actas de Junta Departamental de Bomberos.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 11:20:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **6401695** y Nombre: **DIOMEDES PAREDES CASTILLO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146868855** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:39 AM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **6401695**

Apellidos y Nombres: **PAREDES CASTILLO DIOMEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.